



DECRETO ALCALDICIO 888.-

LITUECHE, 27 DE JULIO DE 2018.-

“Adquisición de silla para Escuela Pulín, Comuna de Litueche”.

DAEM: 0582.-
27/07/2018

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Pulín.
- El Ord. N° 49 de fecha 13/07/2018, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de silla.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de la Subvención.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Estrategia: Adquirir recursos materiales, tecnológicos y administrativos para una buena gestión
- Acción: Adquisición de recursos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 228.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09/05/2018 que autoriza la firma por orden del señor alcalde a la administradora municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1647 de fecha 30/12/2016 que designa la subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.	76.837.310-8	\$ 126.742.	Ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y dos pesos. Valor con IVA incluido.	5124-366-CM18

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada “Mobiliario”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/PVV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

